

- pesos municipales.	- Seis pesos municipales. - Permiso de Edificación No. 74 Ob.nueva.-
Estampilla Fiscal \$ 5.00	Estampilla Municipal \$ 1.00

Municipalidad de Concepción
Dirección de Obras Municipales

Boleta de permiso para edificar.

Fecha 16 de Abril de 1940.-
 Vence 16 de Octubre de 1940.- (Si no se diere comienzo a las obras.)
 Dación de línea No. 440

Vistos los informes recaídos en el expediente No. relativos a la solicitud de permiso para edificar, los planos, especificaciones, presupuestos y cálculos justificativos de la misma obra aprobados y firmados por duplicado por esta Dirección y considerando que estos informes han sido favorables a la petición de permisos, porque en dicho proyecto se contemplan las disposiciones de la Ordenanza General de Construcciones y Urbanización de la ley No. 4563 y las reglas de arte de la edificación, concédase permiso a Don José Ig. Reyes Ormeño, mts. casa habitación, 3.- de altura, de Clase F., Ongolmo N° 1458.

El ejemplar duplicado deberá quedar a disposición de los Inspectores en la misma Obra.

ANTECEDENTES:

Nombre del propietario domicilio
 » » Arquitecto José Ig. Reyes Ormeño, domicilio Ongolmo N° 1458.-
 » » matr. No. no hay.- patente No.
 » » Constructor domicilio
 » » matr. No. Enrique Pinedo.- M. Rodríguez esq. Caupo-
licán.-
 No. del Rol de avalúo de la propiedad 632-13
 Dimensiones del terreno 4751 mts. 2. superficie edificada 108.75 mts. 2

de Jardines Autorizados.

- 1.º Plano de situación no hay.-
 2.º Línea de superficie de separación del nuevo edificio No hay.-
 3.º Plano de alcantarillado con su certificado de aceptación correspondiente Deberá presentarse oportunamente.
 4.º » de agua potable No hay.-
 5.º Planos de plantas de los diferentes pisos Dos copias.-
 6.º » de fachadas Dos copias.-
 7.º Secciones verticales Dos copias.-
 8.º Planos de detalles No hay.-
 9.º » de luz eléctrica y energía eléctrica No hay.-
 10.º » de instalación de gas con su certificado de aceptación correspondiente No hay.-
 11.º Especificaciones técnicas con presupuesto detallado, dos copias.-
 12.º Cálculos de resistencia Deberán presentarse oportunamente.-
 13.º Presupuesto asciende a la suma de (\$ 36.590.00) Treinta y seis mil quinientos noventa pesos.-
 14.º Varias

En la ejecución de esta obra se satisfarán las diversas disposiciones de la Ordenanza ya señalada, que el ocurrente declara conocer y además las siguientes instrucciones especiales.

Derechos de edificación,	2501	18.29
id. de insp. edificación.,	id.	50.00
id. de libreta de control.,	id.	10.00
id. Pago adic. edificación.,	id.	73.18

Abril 16 Todo cambio que se introduzca y que modifique lo aprobado, deberá ser autorizado por la Dirección de Obras Municipales.

Conjuntamente con este permiso y como parte integrante del mismo se entrega al ocurrente la libreta No. 74, para que el personal de control, consigne las observaciones que le mereza la ejecución de los trabajos y en la que se insertarán las actas de las recepciones parciales y la definitiva de la obra, las que serán solicitadas en cada caso por el constructor. Esta misma libreta será devuelta a la Dirección de Obras Municipales al hacerse la recepción final de los trabajos. No se podrá proseguir el trabajo, sino después que se hayan obtenido los respectivos conformes parciales. Artículos Nos. 420-425.

Dirección de Obras Municipales

